

INTERLOCUTORIO No. **537**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de este proceso Verbal Impugnación e Investigación de la Paternidad promovido a través de apoderada judicial por la Defensora de Familia del I.C.B.F, en representación de la niña MIA MONTOYA LUJAN, hija de la señora JULLY XIMENA LUJAN RINCON en contra de los señores DANNY JOAQUIN MONTOYA LONDOÑO y NESTOR JAIME CORDOBA LLOREDA; es del caso fijar nuevamente fecha y hora para la toma de muestra de sangre para el análisis del A.D.N., y atendiendo la solicitud del señor NESTOR JAIME CORDOBA LLOREDA, el cual solicitaba se le realizará en la ciudad de Cartago, por cuanto este vive allí; por lo tanto, considera el despacho que es procedente oficiar al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Cartago, a fin de que conjuntamente se tome la muestra de sangre para el análisis de ADN; para tal efecto se dispondrá la notificación de dicha fecha y hora a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) Fijar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese a los señores JULLY XIMENA LUJAN RINCON, en compañía de la niña MIA MONTOYA LUJAN y NESTOR JAIME CORDOBA LLOREDA, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES TREINTA (30) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2021)**, a la hora de **LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

2º) OFICIAR al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Cartago-Valle, a fin de solicitarles que conjuntamente se lleve a cabo la toma de muestra de sangre para el análisis del A.D.N, del señor NESTOR JAIME CORDOBA LLOREDA, en esa ciudad y la señora JULLY XIMENA LUJAN RINCON, en compañía de la niña MIA MONTOYA LUJAN, en esta ciudad. Por secretaria líbrese oficio.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 56 HOY, 03 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d92b688d9581c6fee873df29a4def33b288b498e9ba909f489cb8a9f4088438**
Documento generado en 02/08/2021 05:05:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>